

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.331

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo.dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción. 0,50 pts.
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana. 1,00 »
Id. id. en la 4.ª plana..... 0,75 »

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su im-
portante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Junta municipal del Censo electoral

FUENCARRAL

Don Román Tejedor Cruz, Secretario del
Ayuntamiento de esta Villa.

Certifico: Que en el acta de la sesión ce-
lebrada por el Ayuntamiento de esta Villa
en nueve de los corrientes aparece el par-
ticular siguiente:

«Acto seguido, cumpliendo lo dispuesto
en el art. 45 de la ley Municipal, de con-
formidad a lo prevenido en la Real orden de
30 de Septiembre de 1913, la Corporación
municipal declaró que las vacantes de Con-
cejales que corresponde cubrir para la pró-
xima renovación bienal son las siguientes:

Por el distrito de Oriente.

Las que desempeñan Don Gregorio Ló-
pez Soriano y Don Leoncio Rodrigo Te-
jedor.

Por el de Occidente.

Las que desempeñan Don Cándido Agú
González, Don Leoncio Cabello Guiñeles y
Don Gregorio Agú González.

Lo que se hará saber al público por me-
dio de anuncio en esta localidad, remitién-
dose asimismo certificación de este acuerdo
al Excelentísimo señor Gobernador civil de
la provincia, según está prevenido.»

Y para que conste, a los efectos oportu-
nos, expido la presente, visada por el señor
Alcalde, en Fuencarral, a diez de Octubre
de mil novecientos quince.

V.º B.º

El Alcalde,
Asenjo.

El Secretario,
Román Tejedor.

(Núm. 3.989.)

CERVERA DE BUITRAGO

Don Leocadio Vicente Hernanz, Secretario
del Juzgado municipal, como tal, de la
mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las ac-
tas levantadas en el día 12 del corriente, han si-
do designados como Vocales y suplentes
para constituir la Junta municipal del Cen-
so electoral de este término, durante el pró-
ximo venidero período de vida legal de esta
Corporación, bajo la presidencia de Don
Doroteo Parra García, como Presidente,
los señores que a continuación se expresan,
en el concepto que respecto de cada uno
se especifica:

Vocales.

Don Justo Nogal Martín, Concej.º

Don Eduardo Martín, ex Juez.

Don Felipe García Díaz, contribuyente.

Don Pedro Nogal Parra, contribuyente.

Suplentes.

Don Justo Sanz Valle, Concej.º

Don Nicolás López Acebedo, contribu-
yente.

Don Jacinto García Gómez, contribu-
yente.

Para su publicación en el BOLETÍN OFI-
CIAL de la provincia, y con el fin de que
quienes se consideren agraviados o indebi-
damente postergados puedan reclamar en
el término de diez días ante el señor Presi-
dente de la Junta provincial, expido la pre-
sente, con el vistobueno del señor Presi-
dente, en Cervera de Buitrago, a 25 de Oc-
tubre de 1915.

V.º B.º

El Presidente,
Andrés García.

El Secretario,
Leocadio Vicente.

(Núm. 3.982.)

COLMENAR DE OREJA

Don Angel Juan y Seva de Ortega Mors-
jón, Licenciado en Derecho civil y canó-
nico, Abogado del Ilustre Colegio de
Pamplona, ex Jefe de la Sección de Fo-
mento de Soria, y Secretario del Ayun-
tamiento constitucional de esta Villa.

Certifico: Que esta Corporación en sesión
de veintiocho de Septiembre próximo pa-
sado acordó declarar tres vacantes ordina-
rias de Concejales por el distrito de la Villa
y otras tres por el del Arrabal que le co-
rresponden para la próxima renovación bie-
nal de este Ayuntamiento.

Y para que conste y cumpliendo lo man-
dado expido y firmo la presente en Colme-
nar de Oreja, a veintinueve de Octubre de
mil novecientos quince.

V.º B.º

El Alcalde interino,

Bienvenido Figueroa.

Angel J. Seva.

(Núm. 4.004.)

Ayuntamientos

COLLADO MEDIANO

El proyecto de presupuesto municipal or-
dinario formado para el próximo año de
1916 se halla de manifiesto en la Secretaría
de este Ayuntamiento, durante el plazo de
quince días, para oír reclamaciones.

Collado Mediano, a 9 de Octubre de 1915.

El Alcalde,

Eusebio Cuesta.

(Núm. 3.540.)

POZUELO DEL REY

Por el presente anuncio se hace saber se
hallan expuestos al público, y en la Secre-
taría municipal, los documentos siguientes:
El repartimiento industrial para el año
entrante 1916, por término de quince días.

El proyecto del presupuesto para 1916,
por quince días.
El padrón de las cédulas personales para
1916, por el plazo de quince días, a contar
desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL
de la provincia, para oír y admitir reclama-
ciones sobre los mismos.

Pasados dichos plazos no se admitirá nin-
guna.

Pozuelo del Rey, a 12 de Octubre de 1915.

El Alcalde,

Nicasio Aparicio.

(Núm. 3.628.)

CIEMPOZUELOS

El proyecto de presupuesto municipal
ordinario de esta población para el año de
1916, formado por la Comisión de su seno
y aprobado por el Ayuntamiento en sesión
de 9 del actual, se encuentra expuesto al pú-
blico por quince días en la Secretaría de
este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Ciempozuelos, 10 de Octubre de 1915.

El Alcalde,

Angel Crespo.

(Núm. 3.542.)

GARGANTILLA

Se hallan terminados y expuestos al pú-
blico en la Secretaría de este Ayuntamiento,
por término de quince días, para oír recla-
maciones, los documentos siguientes, co-
rrespondientes al próximo año de 1916:

El presupuesto municipal ordinario de
este Municipio y la matrícula de la contri-
bución industrial.

Gargantilla, 11 de Octubre de 1915.

El Alcalde,

Juan Martín.

(Núm. 3.543.)

BECERRIL DE LA SIERRA

La matrícula de subsidio industrial de
esta Villa para el próximo ejercicio de 1916
se halla terminada y expuesta al público
por tiempo de quince días para admitir
las reclamaciones pertinentes que pudieran
formularse.

Becerril de la Sierra, 10 de Octubre
de 1915.

El Alcalde,

P. O.,

Leonardo Fraile.

(Núm. 3.544.)

MONTEJO DE LA SIERRA

La matrícula de la contribución indus-
trial de esta Villa, formada para el año
próximo de 1916, se halla terminada y ex-
puesta al público en la Secretaría del
Ayuntamiento por espacio de quince días,
en cuyo tiempo podrán hacerse a la misma
las reclamaciones que se consideren perti-
nentes.

Montejo de la Sierra, 10 de Octubre
de 1915.

El Alcalde,

Esteban Cristóbal.

(Núm. 3.545.)

VILLACONEJOS

El padrón de contribuyentes obligados al
pago del impuesto de cédulas personales pa-
ra el año próximo 1916 de esta Villa se ha-
lla terminado y expuesto al público en esta
Secretaría, por espacio de quince días, para
oír reclamaciones.

Villaconejos, a 11 de Octubre de 1915.

El Alcalde,

Jacinto Jubera.

(Núm. 3.550.)

PATONES

El padrón de cédulas personales para el
próximo año de 1916 se halla terminado y
expuesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Patones, 10 de Octubre de 1915.

El Alcalde,
Pedro López.

(Núm. 3.551.)

ALCOBENDAS

El padrón de carruajes de lujo de esta Villa para 1916 se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Alcobendas, 9 de Octubre de 1915.

El Alcalde,
Paulino Aguado.

(Núm. 3.433.)

La matrícula de subsidio industrial de esta Villa para 1916 se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días para oír reclamaciones.

Alcobendas, 9 de Octubre de 1915.

El Alcalde,
Paulino Aguado.

(Núm. 3.432.)

Formados y aprobados los pliegos de condiciones para las subastas de arbitrios del Ayuntamiento de esta Villa para 1916 quedan expuestos al público en la Secretaría por término de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, para oír reclamaciones.

Alcobendas, 9 de Octubre de 1915.

El Alcalde,
Paulino Aguado.

(Núm. 3.434.)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Matrícula industrial para el año de 1916, por ocho días hábiles.

Padrón de cédulas personales para ídem ídem, por quince ídem ídem; y

Proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1916, por quince ídem ídem.

Lo que se hace público para que todo el que lo solicite de contribuyentes y vecinos pueda examinar los mencionados documentos en los plazos que quedan referidos; advirtiéndole que, transcurridos, no se admitirá ninguna reclamación contra los mismos.

Santa María de la Alameda, 9 de Octubre de 1915.

El Alcalde,
Gregorio Hernanz.

(Núm. 3.431.)

CANILLAS

La matrícula de subsidio industrial y el padrón de carruajes de lujo para el próximo año de 1916 se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Canillas, 9 de Octubre de 1915.

El Alcalde,
Hilario Vallejo.

(Núm. 3.430.)

RIBATEJADA

La matrícula industrial de este término para el próximo año de 1916 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para oír reclamaciones.

Ribatejada, 8 de Octubre de 1915.

El Alcalde,
Benjamín Pérez.

(Núm. 3.429.)

EL ALAMO

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el próximo año de 1916 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

El Alamo, 8 de Octubre de 1915.

El Alcalde,
Manuel Cazorla.

(Núm. 3.426.)

PERALES DE TAJUÑA

La matrícula industrial de esta Villa para el año 1916 se halla terminada y expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Perales de Tajuña, 8 de Octubre de 1915.

El Alcalde,
Ildefonso Cediel.

(Núm. 3.428.)

COSLADA

La matrícula del subsidio industrial y de comercio que debe regir en esta villa durante el próximo año de 1916 se halla terminada y expuesta al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Coslada, 8 de Octubre de 1915.

El Alcalde,
Julián de San Antonio.

(Núm. 3.427.)

BERZOSA

Formado por este Ayuntamiento de mi presidencia el padrón de la matrícula industrial que ha de regir en el próximo año de 1916 en esta Villa, queda el mismo expuesto al público por término de quince días para oír reclamaciones; transcurridos los cuales no se admitirá ninguna que se presentase.

Berzosa, a 10 de Octubre de 1915.

El Alcalde,
P. O.,
León García.

El Secretario,
León García.

(Núm. 3.506.)

PIÑUECAR

La matrícula de subsidio industrial de este pueblo para 1916 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Piñuecar, a 15 de Octubre de 1915.

El Alcalde,
Donato García.

(Núm. 3.679.)

LA SERNA

La matrícula de subsidio industrial de este pueblo para 1916 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

La Serna, a 15 de Octubre de 1915.

El Alcalde,
Felipe de las Heras.

(Núm. 3.678.)

BUSTARVIEJO

Se halla terminada y expuesta al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones la matrícula de la contribución industrial formada para el próximo año de 1916.

Bustarviejo, a 14 de Octubre de 1915.

El Alcalde,
Manuel Plaza.

(Núm. 3.680.)

NUEVO BAZTÁN

La matrícula de industrial de este término municipal formada para el año 1916 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para oír reclamaciones.

Nuevo Baztán, 14 de Octubre de 1915.

El Alcalde,
Mariano Polo.

(Núm. 3.691.)

CADALSO

Formada la matrícula de la contribución industrial de esta Villa para el próximo año de 1916 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Cadalso, 13 de Octubre de 1915.

El Alcalde,
Raimundo García.

(Núm. 3.690.)

HORTALEZA

La matrícula de la contribución industrial de esta Villa para el año próximo de 1916 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Hortaleza, 8 de Octubre de 1915.

El Alcalde,
Eduardo Núñez.

(Núm. 3.689.)

El proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año próximo de 1916 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Municipio por término de quince días; a los efectos que determina el art. 146 de la vigente ley Municipal.

Hortaleza, 8 de Octubre de 1915.

El Alcalde,
Eduardo Núñez.

(Núm. 3.688.)

VILLAVIEJA

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, formado para el próximo año de 1916, se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villavieja, 12 de Octubre de 1915.

El Alcalde,
Aniceto Carretero.

La matrícula de la contribución industrial de este pueblo, formada para el próximo año de 1916, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villavieja, 12 de Octubre de 1915.

El Alcalde,
Aniceto Carretero.

(Núm. 3.687.)

RIBAS Y VACIAMADRID

El reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario del próximo año de 1916 se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones.

Ribas y Vaciamadrid, 18 de Octubre de 1915.

El Alcalde,
Apolinar Alámbrá.

(Núm. 3.741.)

VILLANUEVA DE PERALES

La matrícula industrial de esta Villa para el próximo año de 1916 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría

de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villanueva de Perales, 11 de Octubre de 1915.

El Alcalde,
Bruno Ribagorda.

(Núm. 3.742.)

Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

IMPUESTO SOBRE EL ALUMBRADO

Año de 1915.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a las Zonas que se expresan, y que resultan incluidos en la relación que se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 3 de Noviembre de 1915.

El Tesorero de Hacienda,
Gregorio Iñerzua.

Relación que se cita.

Zona segunda.

Sucesores de Matias López.
Don Luis Rico Fernández.

Zona tercera.

Compañía Anónima «Mengemor.»

Banco de España

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 569.672 y 710.385, de 10.000 pesetas nominales cada uno, expedidos por este Establecimiento en 16 de Enero de 1905 y 26 de Enero de 1912, respectivamente, a favor de Don Juan y Doña Amparo Navarro y Navarro, indistintamente; números 569.674 y 710.384, de 10.000 y 10.500 pesetas nominales, constituidos en 16 de Enero de 1905 y 26 de Enero de 1912, a favor de Don Juan y Doña Angela Navarro y Navarro, indistintamente; número 710.383, de 10.000 pesetas nominales, constituido en 26 de Enero de 1912, a favor de Don Juan y Doña Venancio Navarro y Navarro, indistintamente, y número 727.744, de 6.000 pesetas nominales, constituido en 20 de Enero de 1913, a favor de Don Juan Navarro y Navarro, todos en 4 por 100 interior, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el corres-

pondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de Octubre de 1915.

El Vicesecretario,
O. Blanco Recio.

(A.—549.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

INCLUSA

Don Félix Ruz Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Hago saber: Que en expediente seguido en este Juzgado a instancia del Albacea testamentario Don Agustín Martín, sobre licencia para enajenar fincas y derechos reales pertenecientes a la testamentaría del Ilustrísimo señor Don Isidro García y Sáinz de la Lastra, he acordado la venta de todo ello, en pública subasta, bajo el tipo de tasación, que asciende a la suma total de doscientas dos mil quinientas cuarenta y cinco pesetas, fijando para ella las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en el remate los licitadores han de consignar en la mesa del Juzgado, o previamente en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento del tipo determinado en dicha tasación.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra el tipo señalado a cada una de las fincas o derechos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—No se admitirá postura por separado a cada finca, sino que comprenderá la agrupación existente en cada partido judicial o término municipal.

Cuarta.—La subasta se celebrará simultáneamente en esta Corte y en los Juzgados de partido en que se hallan enclavadas respectivamente.

Quinta.—Si por la simultaneidad del acto resultaran posturas iguales en ambos Juzgados, se reserva éste, como originario, abrir nueva licitación entre los dos rematantes, conforme a lo preceptuado en el artículo mil quinientos diez de la ley de Enjuiciamiento civil.

Sexta.—Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto, así como la tasación pericial, en la Secretaría del que refrenda durante los días y horas hábiles, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Séptima.—La subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, piso principal, y en los de Getafe, San Lorenzo del Escorial, Yecla y Almodóvar del Campo, el día diez y ocho de Diciembre próximo y hora de las tres de la tarde.

Las fincas y derechos que han de ser objeto de la subasta son los que a continuación se relacionan:

Término municipal de Madrid.

Primera.—Tercera parte proindiviso de la finca denominada Del Cerero, más allá de la Pradera del Corredor, cuya extensión superficial es de catorce hectáreas, siete áreas y quince centiáreas, en la que se hallan la Fuente de la Teja y varios edificios y dividida por la vía del ferrocarril del Norte, al lado del Puente de los Franceses; tasada dicha parte en ochenta mil pesetas.

Segunda.—Sexta parte proindiviso de tierra de labor y secano al sitio conocido por Opañel y Cerro del Palo, dividida por la carretera de Madrid a Getafe y Toledo; de haber una fanega, ocho celemines y quince estadales, o sean cincuenta y ocho áreas y cincuenta y tres centiáreas; tasada en ciento veinticinco pesetas.

Tercera.—Sexta parte proindiviso de otra tierra de labor y secano al sitio conocido por Fuente Bayunéz o entrada del Arroyo de Pelotas, límite del término de Madrid con el de Villaverde, cuya raya la divide y atraviesa la vía del ferrocarril de Madrid al Campamento militar; su superficie en este término es de una hectárea, treinta y seis áreas y sesenta y cuatro centiáreas; tasada en trescientas cincuenta pesetas.

Cuarta.—Un censo de veintidós mil reales, o sean cinco mil quinientas pesetas de capital al dos y medio por ciento impuesto sobre una casa sita en la calle de Echegaray, antes del Lobo, con vuelta a la calle de la Visitación, números veintinueve moderno por la primera, y ocho por la segunda; tasado en tres mil pesetas.

Quinta.—Sexta parte proindiviso de un censo de ciento cinco mil setecientos noventa y cinco reales, o sean veintiséis mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos de capital, que son parte del de cuarenta y cinco mil pesetas al dos y cuarto por ciento, impuesto sobre dos casas que pertenecieron al Convento de Religiosas Agustinas de Santa María Magdalena de esta Corte, una de ellas en la calle de la Magdalena, número diez y siete moderno, que es sobre la que existen las expresadas veintiséis mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos de capital de censo; tasada dicha sexta parte en la cantidad de mil quinientas pesetas.

Sexta.—Sexta parte proindiviso de tres dozavas partes de otro censo de doscientos mil reales, o sean cincuenta mil pesetas de capital, con rédito de tres por ciento al año, impuesto sobre un lavadero de ropas y fábrica de curtidos, sito en la ribera del río Manzanares, junto al puente de Toledo; tasado en mil pesetas.

Partido judicial de Getafe.

Término municipal de Carabanchel Bajo.
Séptima.—Sexta parte proindiviso de tierra de labor, al sitio conocido por Fuente Bayunéz, dividida por la

vía estrecha del ferrocarril de Madrid al Campamento militar, que la separa de otra perteneciente a la testamentaría, de haber dos fanegas y ocho celemines, o sean noventa y una áreas y nueve centiáreas; tasada en noventa pesetas.

Octava.—Otra sexta parte proindiviso de tierra de labor y secano, al sitio denominado Molino de Viento, la cual linda con la carretera de Madrid a Toledo, de haber una fanega y diez celemines, o sean sesenta y dos áreas y cincuenta y seis centiáreas; tasada en setenta pesetas.

Novena.—Otra sexta parte proindiviso de tierra de labor de secano, al sitio conocido por Pico de Madrid y los Olivillos, hacia el camino que desde Carabanchel Bajo va a los Pozos de la Nieve, de haber dos fanegas o sesenta y ocho áreas y treinta y dos centiáreas; tasada dicha participación en sesenta pesetas.

Décima.—Otra sexta parte proindiviso de tierra de labor y secano, al sitio denominado Opañel, próxima al camino antiguo de Madrid a Leganés, enfrente de la Colonia, de haber cuatro fanegas, ocho celemines y diez y seis estadales, o sean una hectárea, sesenta áreas, sesenta y siete centiáreas; tasada en cincuenta y cinco pesetas.

Undécima.—Otra sexta parte proindiviso de otra tierra de labor y secano al sitio denominado El Rubial y las Tintas, de haber una fanega, tres celemines y diez y seis estadales, o sea cuarenta y cuatro áreas y diez y seis centiáreas; tasada en setenta y cinco pesetas.

Duodécima.—Otra sexta parte proindiviso de tierra de labor y secano al sitio denominado el Olivillo, camino de Alcorcón, de haber una fanega, diez celemines y un estadal, o sea sesenta y dos áreas y ochenta y cinco centiáreas; tasada en ciento veinticinco pesetas.

Décimatercera.—Otra sexta parte proindiviso de la tierra de labor en el camino del Vado y sitio conocido por Altozano, de haber una fanega, nueve celemines y cuatro estadales, o sean sesenta áreas y veinticinco centiáreas; tasada en ciento diez pesetas.

Término municipal de Carabanchel Alto.
Décimacuarta.—Sexta parte proindiviso de tierra de labor y secano al sitio denominado de los Chopos y Cruz del Castaño, que la divide el camino de Carabanchel Alto a Getafe, de haber tres fanegas, o sea una hectárea, dos áreas y cuarenta y ocho centiáreas; tasada en sesenta y cinco pesetas.

Partido judicial de San Lorenzo del Escorial.

Término municipal de Escorial de Abajo.
Décimaquinta.—Tercera parte proindiviso del coto redondo denominado La Granjilla, cercado de tapias de piedra y compuesto de la posesión titulada el Parque de la Granjilla; un prado llamado La Granja; un monte titulado el Bosquecillo, y otro que se nombra Plantelillo, con una faja llamada calle de la Granjilla, que sirve de entrada natural a la finca por el lado del Es-

corial, teniendo la expresada faja servidumbre de paso a los dos prados situados a cada lado de ella; su extensión es de cuatrocientas treinta y una fanegas y seis celemines del marco de Madrid, equivalente a ciento cuarenta y siete hectáreas, setenta y cuatro áreas y cincuenta y siete centiáreas, destinadas a pasto en su mayor parte, conteniendo arbolado de roble, fresno, álamo y otras clases, una huerta, el llamado Jardín de la Reina, estanques, casa principal, ruinas de un palacio, pozo de aguas claras, ermita, corrales, pajares, encerradero de ganado y otras construcciones, disfrutando de riego; tasada en cien mil pesetas.

Partido judicial de Yecla.

Término municipal de Jumilla.

Décimasexta.—Mitad proindiviso de un olivar en el término de Alquería, contiguo al de Jumilla, de dos hectáreas, noventa y nueve áreas y noventa y dos centiáreas de tierra con doce mil vides, constituyéndole una parcela de secano titulada Quitapellejos; tasada dicha mitad en tres mil cuatrocientas pesetas.

Décimaséptima.—Mitad proindiviso de una suerte de tierra de labor dividida en dos parcelas, cerca del olivar antes descrito y en el mismo sitio de Quitapellejos, de nueve hectáreas, cuarenta y seis áreas y cuatro centiáreas, con siete mil cuatrocientas treinta vides en llano y doce mil ochocientos treinta en zanjas, setenta y cinco olivos viejos y cuatrocientos noventa y dos nuevos; tasada dicha parte en tres mil quinientas pesetas.

Décimooctava.—Mitad del dominio directo sobre varias fincas rústicas que componen o forman la hacienda titulada Labor de Libardo, y son El Tosca, Amoladeras, Almadajel, Pedazo entre los dos Carriles, El Calderón y Pedazo de Trigueros, que comprenden tierras de secano, secano franca, varios olivos, viñas y una casa cortijo marcada con el número ochenta y dos, cuartel Sudeste; tasada en dos mil cien pesetas.

Décimanovena.—Mitad del dominio directo sobre varias fincas que constituyen la labor titulada «Casa de los Conejos» y que contienen tierra secano, secano franca con viñas y olivos y la casa-cortijo en la misma edificada; y cuya mitad se tasa en mil ochocientos pesetas.

Vigésima.—Mitad del dominio directo sobre todas las parcelas de tierra y casa que constituyen el cortijo denominado de los Cucos, Romeral y Escalerica; tasado en dos mil ciento veinte pesetas.

Partido judicial y término de Almodóvar del Campo.

Vigésimaprimer.—Tercera parte proindiviso de las minas denominadas Buenadicha, de cuarenta y ocho pertenencias o cuatrocientos ochenta mil metros cuadrados de extensión en el paraje nombrado Millar de Covatillas y San Marcos, de doce pertenencias, que

que componen ciento veinte mil metros cuadrados de extensión en el paraje nombrado Quinto de la Villeta Alta; siendo su valor para el remate la suma de tres mil pesetas en que dichas participaciones fueron adjudicadas en la escritura de partición de bienes de Don José García Lastra.

Dado en Madrid, a veintiocho de Octubre de mil novecientos quince.

Félix Ruz Cara.

Ante mí:
Pedro S. Covisa.
(A.—548.)

HOSPICIO

En la Villa de Madrid, a veinte de Octubre de mil novecientos quince. El señor Don Alejandro García del Pozo, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital; habiendo visto los presentes autos del juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por Don Félix González Pardo y Flores Estrada, mayor de edad, empleado, de esta vecindad, defendido por el Letrado Don Emilio Pérez Ubeda, y representado por el Procurador Don Cayetano Ramírez Ruiz, contra los señores Don Ricardo Arias Dávila Matheu y Bernaldo de Quirós, Conde de Puñonrostro; Doña Magdalena Caravaca y Urtiaga, la razón social «Guillermo Rollán, hijo» y sus derechohabientes, y contra todas las personas que se crean con derecho al censo, hipoteca y embargos que pesan sobre el solar sito en el número veinticinco de la calle del Bastero de esta Corte, propiedad del demandante, sobre cancelación de las cargas que pesan sobre el referido solar.

Fallo:

Que declarando como declaro haber lugar a la demanda que en juicio declarativo ordinario de mayor cuantía ha promovido Don Félix González Pardo y Flores Estrada, debo también declarar y declaro extinguidas todas las cargas y gravámenes que afectan al solar número veinticinco de la calle del Bastero de esta Corte, y que se detallan en el resultado segundo de esta sentencia y en la certificación que ocupa en estos autos los folios veinticuatro al veintisiete, declarando también haber lugar a la cancelación de los mismos, y en su consecuencia, luego que esta sentencia sea firme, dirijase mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de la zona de Mediodía de esta capital para que proceda a la cancelación en los libros de Registro de su cargo de todas las cargas y gravámenes referidos, para que quede completamente libre el solar de que se trata. Y condeno expresamente a Don Francisco Santibáñez Luegas y sus causahabientes al pago de las costas y gastos de este juicio; cuyas costas se cobrarán hasta donde alcance de las dos mil ochocientas once pesetas, que, como sobrantes del precio del remate del referido solar, existen en la Caja general de Depósito del señor Delegado de Haciendas a da, a quien se reclamarán.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Alejandro García del Pozo.

Publicación.

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia que la suscribe, hallándose celebrando au-

diencia pública ordinaria, acto seguido de su pronunciamiento, doy fe.

Ante mí,
Lcdo. Pedro Taracena.

Y para que la anterior sentencia se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el Diario Oficial de Avisos de esta Corte y sirva de notificación en forma de los demandados declarados en rebeldía, expido el presente en Madrid, a tres de Noviembre de mil novecientos quince.

V.º B.º
García del Pozo.

El Secretario,
P. S. del señor Taracena,
A. Julió Pérez.
(A.—550.)

En virtud de providencia dictada por el señor Don Alejandro García del Pozo y Merino, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, con fecha dos de Noviembre del corriente año, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de Don Segundo Arribas Sastre, a quien representa el Procurador Don Ruperto Aicua y Murillo, contra Don Ramiro Rodríguez Rubio, sobre pago de quince mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el tipo de su tasación, que ha sido cincuenta mil pesetas, haciéndose la rebaja del veinticinco por ciento de dicha cantidad, la siguiente

Finca.

Una casa enclavada en un terreno situado en término de Collado-Villalba y paraje denominado de Fuentecillas, cuyo terreno se compone de un perímetro irregular, casi un cuadrilátero irregular achafanado en uno de los ángulos; todo el perímetro está circundado por un cerramiento de mampostería, la cual en dos de los lados del perímetro llevan verja de hierro. Dentro del terreno hallase la casa de planta rectangular de quince metros treinta centímetros de longitud por once metros sesenta centímetros de latitud. Consta de dos pisos: el bajo y el principal, los cuales están distribuidos en sala, comedor, cocina, dormitorios y demás dependencias propias de una casa habitada; se halla precedida la casa de una terraza con su escalinata correspondiente a la altura del piso principal; el resto está poblado de árboles y arbustos en abundancia, y para preservar a la casa de los efectos del riego de estos árboles y arbustos, hay una alcantarilla vieja que rodea la edificación; dichos cuatro lados del perímetro lindan: al Norte, con vía pública en longitud de cincuenta y dos metros y medio; sigue otro lado al Este que mide cuarenta y tres metros noventa centímetros, lindante también con la vía pública; sigue otra línea al Sur lindante con vía pública, en longitud de cuarenta metros. Estas dos líneas últimas están cortadas por un chaffán, donde se halla una puerta de hierro. Sigue después el cuarto lado que cierra el polígono, lindante con propiedad que fué de Don Antonio Miguel Fa-

jardo. Por último, en el ángulo Nordeste, se halla una pequeña caseta de un guarda. Todo este conjunto de terreno mide una extensión de diez y siete áreas y doce centiáreas.

Y se previene que la subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta del actual Noviembre, a las tres de su tarde; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, y en la mesa del Juzgado o Establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor dado a la finca que se subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los títulos de propiedad de la finca que se subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los que deseen interesarse en la licitación y con los que deberán conformarse; bien advertido de que no se les admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de aquéllos.

Dado en Madrid, a tres de Noviembre de mil novecientos quince.

V.º B.º

El señor Juez,
García del Pozo.
El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena.
(A.—551.)

ZARAGOZA

Galán Angel (Dionisio), asilado que estuvo en el de San Nicolás, de Madrid, comparezca los días 24, 25, 26 y 27 de Noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Zaragoza para la celebración del juicio oral de la causa seguida contra el mismo y otro por robo.

Zaragoza, 4 de Octubre de 1915.

El Secretario judicial,
Manuel Serrano.
(B.—1.805.)

JUZGADOS MUNICIPALES

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.662 de orden del año actual por lesiones de Manuela Pioné Melones, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 10 del mes de Noviembre próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Gonzalo Fernández y Don Bernardo Rives; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a cinco de Octubre de mil novecientos quince.

V.º B.º

Fernando Pastor.
El Secretario,
Francisco Álvarez de Lara.
(Núm. 3.569.) (B.—1.815.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Esperanza Prieto Ordovás, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 699 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Septiembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 2.970.) (B.—1.616.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Emilio Blázquez Gutiérrez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 782 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Septiembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 2.971.) (B.—1.617.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juan Pérez Piqueras, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 862 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Septiembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 2.972.) (B.—1.618.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Joaquina Serrano Mayoral, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 927 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Septiembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 2.973.) (B.—1.619.)

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 264.-5 de Noviembre de 1915.

Audiencia de Madrid

Entrago Carrasco (Pedro), cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 25 de Octubre corriente, y hora de la una de su tarde, ante la Sección 2.ª de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado Don Ramón Alvarez Valdés, a declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida contra Miguel Aznar y otros por robo.

Madrid, 8 de Octubre de 1915.
El Oficial de Sala,
Por mi compañero Sánchez Solá,
José Aparici.
(Núm. 3.362.) (B.—1.784.)

Mesonero Montoya (Aquilino), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 11 de Octubre próximo, a la una de su tarde, ante la Sección 3.ª de esta Audiencia, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, calle del Amor de Dios, número 2, a declarar como testigo en la causa seguida contra Ramón Gordillo Sánchez, por hurto.

Madrid, 18 de Septiembre de 1915.
El Oficial de Sala,
José Aparici.
(Núm. 3.266.) (B.—1.758.)

Núñez Rodríguez (María del Carmen), cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 25 de Octubre corriente, y hora de la una de la tarde, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado Don Ramón Alvarez Valdés, a declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado del Hospicio contra Miguel Aznar y otros por robo.

Madrid, 4 de Octubre de 1915.
El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá.
(Núm. 3.265.) (B.—1.757.)

Soriano Expósito (Andrés), cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día ocho de Octubre del corriente año, y hora de la una de la tarde, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado Don Ramón A. Valdés, a declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de la Latina

contra Florencio Martín y otro, por abusos deshonestos.

Madrid, 25 de Septiembre de 1915.
El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá.
(Núm. 3.115.) (B.—1.712.)

Soriano López (Clara), cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día ocho de Octubre próximo, y hora de la una de la tarde, ante la Sección 2.ª de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Lcdo. Don Ramón A. Valdés, a declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de la Latina contra Florencio Martín García y otro por abusos deshonestos.

Madrid, 25 de Septiembre de 1915.
El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá.
(Núm. 3.116.) (B.—1.113.)

Jácome Martínez (Julían), cuyo último domicilio se ignora, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto, ante la Audiencia provincial de esta Corte, Relatoría-Secretaría del Licenciado Don Ramón Alvarez Valdés, para la práctica de la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de Condena condicional de 17 de Marzo de 1908.

Madrid, 25 de Septiembre de 1915.
El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá.
(Núm. 3.117.) (B.—1.714.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Ruiz Serrano (Felipe), hijo de Felipe y de Gabriela, natural de Berzocana, provincia de Cáceres, de estado casado, profesión encajero, de veinticuatro años, estatura alta, pelo rubio, ojos castaños, nariz y boca regular, color sano, viste chaqueta y chaleco de paño oscuro, pantalón de pana color verdoso de aceituna, alpargatas blancas y faja negra, teniendo como seña particular una pequeña cicatriz por encima de la ceja del ojo derecho, domiciliado últimamente en ambulancia y tiene designado su domi-

cilio en el pueblo de Garciaz (Cáceres), procesado por hurto de una caballería mular, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

San Lorenzo del Escorial, 23 de Septiembre de 1915.

El Juez de instrucción,
Miguel Ciudad.
(Núm. 3.095.) (B.—1.709.)

INCLUSA

Pteris Quesada (Lorenzo), natural de Baeza (Jaén), de estado casado, profesión albañil, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Luis y de Concepción, domiciliado últimamente en esta Corte, en la calle de Toledo, núm. 141, piso cuarto, procesado por atentado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa de Madrid.

Madrid, 25 de Septiembre de 1915.
El Secretario,
Angel Angulo.
(Núm. 3.127.) (B.—1.704.)

CONGRESO

Sánchez Fernández (Manuel), natural de Fuentesauco (Zamora), hijo de Benito y de Eusebia, de estado soltero, profesión limpiabotas, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Cabezeros, núm. 16, primero centro, procesado por atentado, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 22 de Septiembre de 1915.
El señor Juez interino,
J. Prieto Ureña.

El Secretario,
Roque Novella.
(Núm. 3.128.) (B.—1.705.)

MULA

Delgado Pastor (Ginés), vecino de Mula, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado para ofrecerle el procedimiento en causa por suicidio de su madre, Juana Pastor Jiménez, instruida por este Juzgado.

Mula, 18 de Septiembre de 1915.
El Secretario,
Francisco Berenguer.
(Núm. 3.066.) (B.—1.686.)

CONGRESO

Arias y Arias (María), natural de Ferreiros (Lugo), de estado soltera, profesión sir-

viente, de veinticuatro años, hija de Concepción, domiciliada últimamente en la calle de Maldonadas, 11, procesada por adulterio, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue bajo el número 203 del corriente año.

Madrid, 21 de Septiembre de 1915.

V.º B.º

El Juez instructor,
J. Prieto Ureña.

El Secretario,
Roque Novella.

(Núm. 3.072.) (B.—1.687.)

GETAFE

López Alemán (Araldo), natural de Alicante, de estado soltero, profesión lacayo, de veinticuatro años, hijo de José y Concepción, que ha servido en el Regimiento de Mallorca, núm. 13, en Ceuta, de donde fué licenciado en fin de Julio de 1914, domiciliado últimamente en Alicante en la calle de Aranjuez, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Getafe, 22 de Septiembre de 1915.

El Juez de instrucción,
Pablo de Fuenmayor y Gómez.

El Secretario,
P. S.,
Luis Sanz.

(Núm. 3.075.) (B.—1.688.)

CENTRO

Oliva (María), de sesenta años de edad, estatura alta, delgada, y viste de luto, domiciliada últimamente en la calle de Pelayo, 36, segundo, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando.

Madrid, 21 de Septiembre de 1915.
Enrique Robles.

El Secretario,
P. S.,
José Hurtado.
(B.—1.667.)

LATINA

Navarro González (Marcos), natural de Puente Duero, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle del

Portillo, 10, procesado por tentativa de bigamia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives Grande.
Madrid, 21 de Septiembre de 1915.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.
(B.—1.668.)

Nieto Alonso (Francisco), natural de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente, de diez y siete años, hijo de Angel y de Patricia, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, 44, taberna, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado y Secretaría de Don Francisco de P. Rives.
Madrid, 20 de Septiembre de 1915.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.
(B.—1.664.)

González Pérez (Santiago), natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticinco años, hijo de José y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, 57, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, Secretaría del señor Rives.
Madrid, 21 de Septiembre de 1915.

Grande

El Secretario,
Francisco de P. Rives.
(B.—1.669.)

BUENAVISTA

Pérez Francisco (Saturnino), natural de Castrillo de Duero (Valladolid), hijo de Francisco y de Valentina, de estado soltero, profesión lechero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Conde de Aranda, núm. 13, lechería, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Buenavista y Secretaría de Don José Dalmau, para cumplir el resto de la pena que le ha sido impuesta.
Madrid, 16 de Septiembre de 1915.

Félix Jarabo.

El Secretario,
P. S.,
Rafael Martínez Casado.
(Núm. 3.005.) (B.—1.641.)

CENTRO

Ipíñaroz Urturi (Pilar), natural de Bilbao, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y tres años, hija de Julián y de Balbina, domiciliada últimamente en la calle de Tetuán, 15, vinos, procesada por adulterio en causa 657 de 1913, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Ricardo Gómez.
Madrid, 17 de Septiembre de 1915.

Enrique Robles.

El Secretario,
P. S.,
Santos Soto Simarro.
(B.—1.636.)

SARRIA

El Juzgado de primera instancia de Sarria, en providencia dictada en 13 de Septiembre de 1915, ha admitido la demanda promovida por Juan, María y José Doval González, vecinos de Lugo y Laviana, contra Domingo González Doval, hoy sus hijos Manuel, Benigno, José, Concepción, Ramona y Carmen González Gómez, ausentes e ignorado paradero, y demás personas desconocidas, sobre declaración de pobreza para litigar en juicio universal sucesorio de

Teresa González y otros, de la que se confiere traslado con emplazamiento a los expresados, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan y contesten la demanda de pobreza; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.
Sarria, 14 de Septiembre de 1915.

El Secretario judicial,
Manuel Villamil.
(Núm. 3.361.) (B.—1.783.)

UTRERA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este Partido, se cita por medio de la presente al denunciado Domingo Martín Quinta, domiciliado en Madrid, Paseo de las Delicias, núm. 10, a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Ponce de León, núm. 1, en causa que se sigue por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.
Utrera, 6 de Octubre de 1915.

El Secretario,
P. S.,
Francisco Tenorio.
(Núm. 3.360.) (B.—1.782.)

NAVALCARNERO

Don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de instrucción de esta Villa de Navalcarnero y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial procedan a la busca de las dos caballerías que al final se reseñan, robadas la noche del 17 de Septiembre último al vecino de Chapinería Nicomedes Botello Ibáñez, y caso de ser habidas sean puestas a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición; así lo he acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Señas de las caballerías.

Un burro, de edad de ocho años, alzada regular, pelo rucio, herrado de las manos; señas particulares: la marca seguro del Fénix Agrícola.

Una burra, de cuatro años, alzada regular, pelo ceniza, herrada de las manos; señas particulares: una raya negra por el lomo y las patas y la marca del Fénix Agrícola. Dado en Navalcarnero, a 1.º de Octubre de 1915.

José Mínguez.
El Secretario,
José de La Morena.
(Núm. 3.332.) (B.—1.781.)

COLMENAR VIEJO

Ramón García Adón y Julián García, padre del anterior, domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, el primero para ampliarle su declaración en sumario que se instruye en dicho Juzgado por lesiones del mismo y ser reconocido por el Médico Forense, y el segundo para instruirle del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si dejasen de comparecer, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.
Colmenar Viejo, 3 de Octubre de 1915.

El Juez de instrucción,
Acacio Charrín y Martín Veña.
(Núm. 3.331.) (B.—1.780.)

Atanasio Pabi y Candel, sin domicilio conocido, residente últimamente en Chamartín de la Rosa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para ampliarle su declara-

ción en causa que se sigue en el mismo por robo contra Felicidad Serrano Mínguez, y se le advierte que si deja de comparecer le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 3 de Octubre de 1915.
El Juez de instrucción,
Acacio Charrín y Martín Veña.
(Núm. 3.330.) (B.—1.779.)

CENTRO

Del Pozo Beltrán (Don Miguel), domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, 4, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para ser citado como jurado, a fin de que los días y hora señalados comparezca ante la Sección 1.ª de esta Audiencia Provincial en las causas que al efecto se dirán; apercibido que, de no hacerla le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.
Madrid, 2 de Octubre de 1915.

Enrique Robles.
El Secretario,
P. S.,
José Hurtado.
(B.—1.772.)

Comenge (Don Rafael), domiciliado últimamente en la calle de Lagasca, número 59, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para ser citado como jurado, a fin de que los días y hora señalados comparezca ante la Sección 1.ª de esta Audiencia provincial en las causas que al efecto se dirán; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.
Madrid, 2 de Octubre de 1915.

Enrique Robles.

El Secretario,
P. S.,
José Hurtado.
(B.—1.771.)

HOSPITAL

Vicente Riajo Ripoll, que fué mozo suplementario en la estación del Mediodía, domiciliado últimamente en la calle de Mejorada, número 40 (barrio obrero del Cerro Negro), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero, para recibirle declaración en causa por lesiones de Antonio Her- nando, instruida por dicho Juzgado.
Madrid, 6 de Octubre de 1915.

Federico Grande.
El Secretario,
Federico González del Rivero.
(B.—1.778.)

CENTRO

Ortiz (Segundo), domiciliado últimamente en la calle de Jardines, 31, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando.
Madrid, 6 de Octubre de 1915.

Enrique Robles.
El Secretario,
P. S.,
José Hurtado.
(B.—1.777.)

HOSPITAL

Vicenta Rodríguez, viuda de Venancio Galán Ballesteros, domiciliada últimamente en la calle de Mira el Sol, núm. 4, bajo, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del Hospital, Se-

cretaría del señor González del Rivero, para declarar en causa por muerte de Venancio Galán, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 4 de Octubre de 1915.
Federico Grande.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(B.—1.775.)

LATINA

Vidal Trías (Gayetano), domiciliado últimamente en el Cerro del Cuervo, 6, o Paseo de Extremadura, 6, bajo, comparecerá en término de tercero día ante el Juzgado de instrucción de la Latina, Secretaría del señor Cobo Canalejas, para ser reconocido por el forense en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado.
(B.—1.767.)

UNIVERSIDAD

John Tarlovoski, hijo de John y María, natural de Varsovia (Rusia), de estado célibe, profesión sacerdote, de treinta y dos años, de estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, color del rostro bueno, viste hábitos tulares, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, 66, segundo, procesado por atentado, comparecerá en término de cinco días ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, Secretaría de Don Fermín Suárez.
Madrid, 5 de Octubre de 1915.

Manuel Moreno.
El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez.
(Núm. 3.326.) (B.—1.766.)

Petra Merino, natural de un pueblo de la provincia de León, que se ignora cuál sea, de estado soltera, de veintidós años, de estatura más bien baja, gruesa, algo rubia, domiciliada últimamente en el camino de la Dehesa de la Villa, 8, segundo izquierda, procesada por estafa, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, Secretaría de Don Fermín Suárez.
Madrid, 2 de Octubre de 1915.

Manuel Moreno.
El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez.
(Núm. 3.325.) (B.—1.765.)

ALCALÁ DE HENARES

Don Anselmo Gil de Tejada y Caro, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Luis Heredia Montoya, de treinta años, hijo de Francisco y Carmen, soltero, gano, natural de Madrid, que dijo habitar en dicha Corte, barrio de las Cambroneras, núm. 5, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de varias diligencias judiciales en mérito de causa que se le sigue sobre hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y a sus Agentes hagan practicar y practiquen cuantas diligencias estén a su alcance para la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido lo remita con seguridades a la Prisión de este partido y a mi disposición.

Alcalá de Henares, 5 de Octubre de 1915.
Anselmo Gil de Tejada.
El Secretario,
Roque Romeo.
(Núm. 3.318.) (B.—1.763.)

GETAFE

García Cabrerizo (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión ajustador mecánico, de quince años, hijo de Julián y de Carmen, en cuya compañía vive en la calle de Dulcinea, número 8, domiciliado últimamente en Madrid en el domicilio dicho, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Getafe, 3 de Octubre de 1915.

El Juez de instrucción,
José Aragonés.

El Secretario,
Lcdo. Francisco Guillén.
(Núm. 3.281.) (B.—1.761.)

Méndez López (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor de periódicos, de catorce años, hijo de Manuel y de Antonia, y vive en compañía de su padre en Madrid, en la calle de Segovia, número 31, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Getafe, 3 de Octubre de 1915.

El Juez de instrucción,
José Aragonés.

El Secretario,
Lcdo. Francisco Guillén.
(Núm. 3.280.) (B.—1.760.)

HOSPITAL

Depedre Pérez (Antonia), natural de esta Corte, de estado viuda, profesión sus labores, de treinta y siete años, hija de Luis y de Vicenta, domiciliada últimamente en la calle de la Fe, núm. 11, procesada por estafas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 7 de Octubre de 1915.

Dr. Agustín F. Peñaranda.

El Secretario,
Señor Moreno Pastor.
P. S.,
Cándido Rodríguez.
(B.—1.801.)

LATINA

García Díaz (Félix) y su padre Marcelino, domiciliado últimamente en la Cava Baja, posada del Segoviano, comparecerá en término de tercero día ante el Juzgado de instrucción de la Latina, Secretaría del Sr. Cobo Canalejas, para prestar declaración en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado.

(B.—1.800.)

HOSPITAL

Encarnación Bayo Sagustume y Federico Arias Sáez, domiciliados últimamente en la calle de Zurita, núm. 7, portería, y Paseo de las Delicias, 16, entresuelo, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero, para ser reconocidos por los médicos forenses en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 7 de Octubre de 1915.

Dr. Agustín F. Peñaranda.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(B.—1.803.)

PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye

por suicidio de un hombre desconocido que el día 28 de Agosto último fué hallado en el estanque grande de la Moncloa, se cita a los parientes de dicho hombre, que era de unos cuarenta y ocho años, estatura regular, pelo entrecanoso, ojos pardos, dentadura incompleta, y vestía blusa de cuadros azules y blancos, pantalón de rayadillo, camisa de rayas blancas y encarnadas, calzoncillos blancos, calcetines color plomo, alpargatas grises, camiseta blanca y gorra oscura y un pañuelo para las narices con las iniciales M. G., para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles la oportuna declaración y ofrecerles dicho sumario, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se les comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones. a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 11 de Septiembre de 1915.

V.º B.º

Adolfo Suárez.

El Secretario,
P. S.,
Francisco de Andrés.
(B.—1.607.)

VITORIA

Sánchez González (María de los Remedios), hija de Cándido e Inocencia, natural de Solano, partido de Infesto, en la provincia de Oviedo, con última residencia en Madrid, calle de Segovia, número 27, entresuelo, cuarto número 13, de veintidós años de edad, casada con Manuel Cabezas, vendedora ambulante, que no lee ni escribe, procesada por delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Vitoria, para requerirla de conformidad con la petición fiscal y escrito de su Abogado defensor; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria, 20 de Septiembre de 1915.

El Presidente,

Vicente de Castro.

El Secretario,
Alberto Gil.
(Núm. 3.064.) (B.—1.684.)

CADIZ

En virtud del presente se cita, llama y emplaza a los individuos que a continuación se expresan para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle de San Francisco, 9, piso segundo, de esta capital, para recibirles declaración en el sumario que instruyo por quiebra fraudulenta contra el comerciante que fué de esta plaza Don Ramón Romazo, y hacerles el ofrecimiento que establece el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibidos que, de no comparecer dentro del expresado término, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se entenderá que renuncian a las que les concede el artículo antes citado,

Vecinos de Madrid.

Don Deogracias Rodríguez.
Don Miguel G. Baranda.
Papelería Española.
Don Alfonso de Codes.
Don Tomás Castaño.
Don Gregorio Encina.
Sucesores e Hijos de F. Prieto.

Viuda de Pedro M. Burga.
Don Ladislao Martínez.
Señores Merino y Navas.
Señores Alberto y Compañía.
Dado en Cádiz, a 11 de Septiembre de 1915.

El Secretario judicial,
P. H.,
Guillermo González.
(Núm. 3.004.) (B.—1.708.)

ALCALA DE HENARES

En la causa número 226 de 1913, contra Emilio González Fierro, de diez y ocho años, soltero, fontanero, vecino de Madrid, y otro, sobre sustracción de lámparas eléctricas en Vallecas, se dictó el siguiente Auto. Juez, señor Gil de Tejada.—Alcalá de Henares, treinta de Marzo de mil novecientos quince. Cúmplase lo mandado en la anterior carta orden, cuyo recibo y el de la causa se acuse; y

Resultando que por auto fecha primero de Octubre de mil novecientos trece se declaró procesados en aquella a Cesáreo Medialdea Rodríguez y Emilio González Fierro, mandando entender con ellos las diligencias sucesivas:

Considerando que el hecho que se persigue reviste caracteres de falta, procediendo portanto, conforme lo interesado por la Superioridad, dejar sin efecto dicho procesamiento:

Vistos los artículos aplicables de la ley de Enjuiciamiento criminal;

Se deja sin efecto el procesamiento acordado en esta causa por mencionado auto contra Cesáreo Medialdea Rodríguez y Emilio González Fierro, haciéndose saber mediante la orden y exhorto necesario, poniéndolo en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Lo manda y firma su señoría.—Doy te. Anselmo Gil de Tejada.—Roque Romeo.

Ignorándose el paradero de Emilio González Fierro, se le notifica el auto inserto mediante el presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid

Dado en Alcalá de Henares, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos quince.

Anselmo Gil de Tejada.
El Secretario,
Roque Romeo
(Núm. 3.122.) (B.—1.715.)

INCLUSA

Martin Cerrera (Salvador), natural de Valencia, de estado soltero, profesión panadero, de veintiséis años de edad, se ignora el nombre de los padres, domiciliado últimamente en esta Corte, Ronda de Valencia, núm. 3, procesado por atentado, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Angulo.

Madrid, 28 de Septiembre de 1915.
El Escribano,
Angel Angulo.
(Núm. 3.235.) (B.—1.752.)

Seco (Gregorio), domiciliado últimamente en esta Corte, procesado por atentado, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría del señor Angulo.

Madrid, 28 de Septiembre de 1915.
El Escribano,
Angel Angulo.
(Núm. 3.236.) (B.—1.753.)

Becerril García (Clemente), domiciliado

últimamente en esta Corte en la calle del Labrador, núm. 1, tienda, procesado por alzamiento de bienes, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción de la Inclusa de Madrid.

Madrid, 25 de Septiembre de 1915.
El Secretario,
Angel Angulo.
(Núm. 3.237.) (B.—1.754.)

CONGRESO

López Soria (Manuel, que según parece se llama Francisco), natural de Hellín, hijo de Manuel y de Donata, de estado soltero, profesión ebanista, de treinta años, estatura alta, pelo y ojos castaños, nariz aguileña, color moreno, y viste traje de americana verde y gorra y alpargatas color gris, domiciliado últimamente en la calle de Méndez Alvaro, 22, bajo, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del Congreso, a fin de notificarle el auto decretando su prisión dictado en la causa que se sigue bajo el número 467 del corriente año.

Madrid, 4 de Octubre de 1915.

V.º B.º

El señor Juez,
Eduardo Chalud y Solá.
El Secretario,
Roque Novella.
(Núm. 3.264.) (B.—1.756.)

OLMENAR VIEJO

Rodríguez García (Cándido), domiciliado últimamente en Madrid, Santa María de la Cabeza, uno, solar, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración y ser reconocido por el Médico Forense en causa por lesiones que le fueron causadas por la cox de una mula

Colmenar Viejo, 28 de Septiembre de 1915.

El Juez de instrucción,
Acacio Charrín y Martín Veña.
(Núm. 3.228.) (B.—1.749.)

INCLUSA

Moreno Redondo (Narciso), natural de Tomelloso (Ciudad Real), de estado casado, profesión jornalero, de sesenta y un años, hijo de Manuel y de Presentación, domiciliado últimamente en la carretera de Andalucía, número 4, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, para ser reducido a prisión.

Madrid, 28 de Septiembre de 1915.
V.º B.º

El Juez instructor,
Félix Ruz Cara.
P. S. del Secretario Sr. Covisa,
Antonio Gómez Paraiso.
(Núm. 3.220.) (B.—1.748.)

Castillo Tallante (Ramón del), natural de Madrid, de estado soltero, profesión zapatero, de diez y nueve años, hijo de Enrique y de Presentación, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 42, y Martín de Vargas, 11, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, para ser reducido a prisión.

Madrid, 28 de Septiembre de 1915.
V.º B.º

El Juez instructor,
Félix Ruz Cara.
P. S. del Secretario, Sr. Covisa,
Antonio Gómez Paraiso.
(Núm. 3.219.) (B.—1.747.)

Rubio Punta (Sebastián), natural de Granada, de estado casado, profesión calderero

ro, de treinta y siete años, hijo de Ramón y de María, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 4, principal, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa para ser reducido a prisión.

Madrid, 28 de Septiembre de 1915.

V.º B.º

El Juez instructor,
Félix Ruz Cara.

P. S. del Secretario, Sr. Covisa,
Antonio Gómez Paraiso.

(Núm. 3.218.) (B.—1.746.)

HOSPITAL

Benito Santamaría (José), profesión ex Oficial de Correos, procesado por sustracción de un pliego de valores declarados, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de señor González del Rivero, con el fin de responder a los cargos que contra él resultan en dicha causa.

Madrid, 29 de Septiembre de 1915.

Federico Grande.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(B.—1.743.)

CENTRO

García Verdejo (Juan José), natural de Andújar (Jaén), de estado casado, profesión sastre, de sesenta y dos años, hijo de Francisco y Micaela, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, 19 y 21, procesado por estafas en causa núm. 1.067 del 910, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Ricardo Gómez.

Madrid, 25 de Septiembre de 1915.

Enrique Robles.

El Secretario,
P. S.,
Santos Soto Simarro.
(B.—1.720.)

Rey García (Francisca), domiciliada últimamente en la calle del Rosario, 19, comparecerá el día 6 de Octubre, a la una y media de la tarde, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de esta Corte para asistir al juicio oral en causa por estafa núm. 62 del 913 instruída ante la Secretaría de Don Ricardo Gómez.

Madrid, 27 de Septiembre de 1915.

V.º B.º

Enrique Robles.

El Secretario,
P. S.,
Santos Soto Simarro.
(B.—1.722.)

JUZGADOS MUNICIPALES

INCLUSA

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por amenazas, contra Francisco Pérez Díaz, cuyo paradero se ignora, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Francisco Pérez Díaz a la pena de treinta pesetas de multa y el pago de las costas en rebeldía, y notifíquese esta sentencia por edictos por ignorarse el paradero del Francisco.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Domínguez.—Gonzalo González.—Enrique Martínez.

Y con el fin de notificar el fallo inserto al expresado Pérez Díaz, expido el presente

para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 13 de Septiembre de 1915.

V.º B.º

Antonio Domínguez.
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 3.004.) (B.—1.640.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Mariana González Ariza, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 18 de Octubre, a las diez, a celebrar juicio faltas señalado con el número 1.373 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 6 de Septiembre de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 2.965.) (B.—1.611.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Marcelino Barreiro Díaz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 18 de Octubre, a las diez, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.046 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 6 de Septiembre de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 2.966.) (B.—1.612.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Angel Rodríguez Felloy, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 18 del mes de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.031 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 6 de Septiembre de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 2.967.) (B.—1.613.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Pedro Vieguez Lozano y Angel García Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 18 de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 975 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 6 de Septiembre de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 2.968.) (B.—1.614.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Francisco González Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 12 de Noviembre, a las diez, a celebrar juicio faltas señalado con el núm. 1.223 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 6 de Octubre de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 3.395.) (B.—1.785.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José del Campo Sáez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 15 de Noviembre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 978 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 6 de Octubre de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 3.397.) (B.—1.787.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Calvo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 5 de Noviembre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 1.156 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Septiembre de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 3.197.) (B.—1.740.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Rufino Martín y Martín y Jesús N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, el día 5 de Noviembre, a las diez, a celebrar juicio faltas señalado con el número 721 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Septiembre de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 3.196.) (B.—1.739.)

REAL SITIO DEL PARDO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal suplente, en funciones, de El Real Sitio, se cita, llama y emplaza a Julio Fernández Sánchez (a) Viruta, natural de Aravaca, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Reina Mercedes, número dos, el día nueve del mes de Octubre próximo,

a las dos en punto de su tarde, para la celebración de juicio verbal de faltas por infracción de la ley de Caza; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Real Sitio del Pardo, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos quince.

V.º B.º

El Juez municipal suplente,
José Garrido.
El Secretario,
Donato Puertas.
(Núm. 3.157.) (B.—1.759.)

JUZGADOS MILITARES

REGIMIENTO DE INFANTERIA SAN FERNANDO, NUM. 11

Alfonso Sanz Alda (Antonio), hijo de Bernardo y de Engracia, natural de Madrid, y vecindado en dicho punto, de veintitrés años de edad, de un metro setecientos quince milímetros, soltero, sin más señas conocidas que es pecoso de viruelas, procesado por la falta grave de primera deserción simple, comparecerá ante el señor Juez instructor del regimiento de Infantería San Fernando, número once, Don Antonio Romero Viñas, en el cuartel del Hipódromo, de Melilla, en el término de treinta días, que empezará a contarse desde el en que se publique la presente; haciendo saber que, de no verificarlo así, se le declarará rebelde.

Melilla, 24 de Septiembre de 1915.

El Primer Teniente Juez,
Antonio Romero.

(Núm. 3.164.) (B.—1.724.)

REGIMIENTO DE FERROCARRILES

Castillo Barahona (Guillermo), hijo de Zacarías y Gertrudis, natural de Negredo de Jadraque, parroquia de ídem, provincia de Guadalajara, vecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia de la Universidad, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Ferrocarriles Don Isacio Cañas Arias, de guarnición en esta Corte; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 26 de Septiembre de 1915.

El primer Teniente Juez instructor,
Isacio Cañas.

(Núm. 3.230.) (B.—1.750.)

COMANDANCIA DE ARTILLERIA DE MELILLA

Don Antonio Saltos Bellido, Comandante de Artillería con destino en la Comandancia de esta plaza, Juez instructor del expediente que se sigue con motivo del fallecimiento abintestado del Artillero segundo de la citada Comandancia Angel Hermida Moraleda.

Por el presente cito, llamo y emplazo a todas las personas que se consideren con derecho a heredar los bienes dejados por el mencionado Artillero a su fallecimiento, que tuvo lugar en el día trece de Marzo último, para que en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid, comparezcan en este Juzgado, sito en el Cuartel del Zoco, de la plaza de Melilla, y presenten los documentos que acrediten ser tales herederos.

Dado en Melilla a primero de Octubre de mil novecientos quince.

Antonio Saltos.
(Núm. 3.317.) (B.—1.762.)